

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Madrid: 17 de abril de 2026

N/Rª: BHC/Servicio de Contratación Administrativa

Asunto: Prórroga forzosa art. 29.4 LCSP

Destinatario:

HEARENT CARS AND VAN RENTAL IBERICA, S.L.

**Expediente: P.A.S. 1/2024**

Con fecha 30 de abril de 2026 finaliza el contrato de referencia que tiene por objeto el “suministro de alquiler de vehículos sin conductor para el Hospital Universitario La Paz–Carlos III–Cantoblanco” suscrito con HEARENT CARS AND VAN RENTAL IBERICA, S.L.

Con el fin de seguir disponiendo del alquiler de vehículos sin conductor para el Hospital Universitario La Paz–Carlos III–Cantoblanco, objeto del contrato referenciado, y estando vigentes las necesidades cubiertas por dicho contrato para la normal actividad del Hospital, es necesario prorrogar el contrato de conformidad con el artículo 29.4 de la LCSP: *“No obstante lo establecido en los apartados anteriores, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.”*

Por todo lo anterior, y estando el contrato que nos ocupa incluido en el precepto referido, se notifica a la empresa que continúe prestando los servicios hasta el amparo de un nuevo contrato, cuyo expediente se encuentra en tramitación.

**EL DIRECTOR GERENTE,**

Firmado digitalmente por: PEREZ-SANTAMARINA FEIJOO RAFAELFERNANDO  
 Fecha: 2026.04.21 19:44